



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Miércoles, 28 de mayo de 1986. — Número 105

Página 1.289

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Resolución de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de fecha 16 de mayo de 1986, organizando un Taller de Cerámica 1.289

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes E-177/86, 229/86 y 228/86 .. 1.290

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Noja.— Oferta de empleo público para 1986 1.290

2. Subastas y concursos

- Santoña.— Adjudicación, mediante concurso, de la gestión completa del abastecimiento y distribución en baja de agua potable al municipio de Santoña 1.290
Junta Vecinal de Celada-Marlantes.— Corrección de errores 1.291
Junta Vecinal de San Miguel de Luena.— Subasta de aprovechamientos forestales 1.291

3. Economía y presupuestos

- Noja.— Exposición al público de las liquidaciones de los presupuestos ordinario 1985, de inversiones 1982 y aprobado definitivamente el presupuesto único para 1986 .. 1.291
Ribamontán al Mar.— Expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario 1.292
Hazas de Cesto.— Presupuesto general para 1986 y padrones varios 1.292
Comillas.— Fijando asignación a la Alcaldía 1.292
Liérganes.— Padrón del impuesto de circulación de vehículos 1.292

- San Vicente de la Barquera.— Aprobados los padrones de arbitrios varios 1.292

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencias apertura de una panadería y repostería y de obras para un local con destino a hostel Santa Cruz de Bezana.— Licencias para instalación de dos talleres en Bezana y Prezanes 1.293
Torrelavega.— Sobre modificación del artículo 33 del Reglamento de Abastos 1.293

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 466/85 1.293

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 69/86 1.294
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 468/86 1.295
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega.— Expediente número 317/83 1.295
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 11/86 1.295
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 91/86 1.295
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 967/85 1.296
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expediente número 62/85 1.296

VI. ELECCIONES

1. Generales

- Junta Electoral de Zona de Santoña.— Corrección de errores 1.296

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de fecha 16 de mayo de 1986, organizando un Taller de Cerámica.

Visto el notable incremento que está teniendo el arte de la cerámica en nuestra región, con repercusiones ya, a nivel nacional, se ha observado la necesidad de crear una Escuela de Cerámica, que imprima un carácter determinado, que permita que al igual que la de otras regiones el aficionado pueda distinguir la cerámica de nuestros artistas y sus características más relevantes.

Con este fin y como primer paso, que tendría la continuidad necesaria en su momento, esta Consejería ha resuelto:

La realización de un Taller de Cerámica con las condiciones generales siguientes:

Lugar: Palacio de Sobrellano en Comillas.

Fechas: 15 de julio a 15 de agosto, excepto lunes y martes.

Horario: De Dieciocho a veinte horas.

Alumnado: Un grupo de 20 alumnos máximo.

Requisitos de matrícula: Currículum vitae, dos fotografías tamaño carné.

Profesorado: Don Miguel González y doña Manuela P. Viladrich.

Material de trabajo: Ropa cómoda, papel y bolígrafo.

Normas académicas: Cada alumno recibirá al final del curso un certificado de asistencia y participación.

La ausencia a cinco sesiones de trabajo, supondrá la pérdida del mencionado certificado si son justificadas, en caso de no serlo deberá abandonar el curso.

Lugar de inscripción: Consejería de Cultura, Educación y Deporte. Servicio de Gestión de la Animación Cultural, la inscripción deberá realizarse personalmente.

Una vez cubiertas las plazas, no se admitirán ninguna nueva inscripción.

La inscripción deberá realizarse antes del 30 de junio del presente año.

La inscripción será gratuita, excepto los gastos de expedición del certificado.

Santander, 16 de mayo de 1986, el consejero de Cultura, Educación y Deporte, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-177/86, seguido contra «Hermanos Martínez Conde, S. L.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Hermanos Martínez Conde, S. L.» domiciliada en travesía El Castro, número 4, Peñacastillo, Santander, por infracción de normas laborales se impone sanción de 100.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Empleo.»

Y para que sirva de notificación a «Hermanos Martínez Conde, S. L.», domiciliada últimamente en travesía El Castro, número 4, Peñacastillo hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible). 585

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-229/86, seguido contra don Enrique García Delgado, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Enrique García Delgado domiciliado en Esles de Cayón por infracción de normas laborales se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación a don Enrique García Delgado domiciliado últimamente en Esles de Cayón, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible). 584

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-228/86, seguido contra don Antonio Corral Bernárdez, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don Antonio Corral Bernárdez domiciliado en plaza de Ramales, Ramales, por infracción de normas laborales se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Corral Bernárdez domiciliado últimamente en plaza de Ramales, Ramales, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible). 586

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

Oferta de empleo público

El Pleno de la Corporación en sesión de 27 de febrero de 1986, aprobó la plantilla de personal y oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1986, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso, con el siguiente detalle:

Personal funcionario de carrera:

Grupo E, personal de oficios, operario: Dos plazas vacantes. A ofertar en régimen de turno libre: Dos. Modalidad de selección: concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Noja, 14 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de concurso

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1986, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Ley 7/85, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el concurso siguiente:

1. Objeto del contrato.—Es la adjudicación mediante concurso de la gestión completa del abastecimiento y distribución en baja de agua potable al municipio de Santoña, y servicios complementarios.

2. Precio.—Como retribución del contratista se establece la cantidad de 11,60 pesetas m/3 facturado.

3. Plazo.—La prestación objeto de este contrato tendrá un plazo de cinco años, prorrogables.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán trimestralmente en la forma establecida en el pliego de condiciones.

5. Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días de las nueve a las catorce horas del día, a efectos de examen y reclamaciones.

6. Garantías.—Se deberá presentar para concurrir al concurso una garantía provisional de 200.000 pesetas en cualquiera de las formas que permite el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva será de 500.000 pesetas.

7. Propositiones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de gestión completa del abastecimiento y distribución en baja de agua potable al municipio de Santoña y servicios complementarios", en las oficinas del Ayuntamiento de Santoña, de las nueve a las catorce horas hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo siguiente: Don..., documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de..., en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., para contratar...

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Se adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de... pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

... a... de... 198...

9.—Documentos. Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10.—Apertura de pliegos. La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santoña, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el último de los boletines que se publique, es decir, «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 15 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CELADA MARLANTES

(Ayuntamiento de Enmedio)

Corrección de errores

Habiendo cometido error al formular el anuncio de subasta sobre aprovechamiento de caza mayor en el monte Campulario Santa Marina, que aparece publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 92, del 9 de mayo del presente año, se rectifica que los días de plazo para la presentación de plicas son veinte (hábiles), y no quince como se había anunciado en el citado «Boletín Oficial de Cantabria».

Celada Marlantes a 21 de mayo de 1986.—La presidenta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

Debidamente autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

—128 hayas, aforadas en 278 metros cúbicos de madera, en el sitio del «Canal de los Cerezos» del monte «Valosa» número 376 del CUP.

Tipo base de licitación: 1.251.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, de nueve a doce horas, durante veinte días hábiles, a contar del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo ser reintegradas y acompañadas del resguardo provisional del depósito de fianza y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas y hora de las doce, en la Casa Consistorial de Luena.

Precio índice: Será el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda sin previo anuncio en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes y hora de las doce.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de documento nacional de identidad número..., en su nombre propio (o en representación de...), lo cual acredita con escritura de poder, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número ..., de fecha..., relativo al aprovechamiento forestal de la Junta Vecinal de San Miguel de Luena, ofrece por la subasta la cantidad de... (en letra) pesetas.

San Miguel de Luena, 5 de abril de 1986.—El presidente de la Junta vecinal (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de mayo de 1986, las liquidaciones de los presupuestos, ordinario de 1985 y de inversiones de 1982, se exponen ambos documentos al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que por los interesados puedan ser presentadas las alegaciones que estimen oportunas.

Noja, 15 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de mayo de 1986, con el voto favorable de cinco concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto único para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 8.975.135 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 20.768.467 pesetas.
 3. Intereses, 2.924.185 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.623.150 pesetas.
 6. Inversiones reales, 71.109.850 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.600.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.999.213 pesetas.
- Total gastos, 113.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 23.397.112 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 51.390.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.433.888 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.579.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 19.600.000 pesetas.

Total ingresos, 113.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja a 15 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 16 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1986, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Beranga, 16 de mayo de 1986.—El alcalde, D. Martín Arnaiz R.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**ANUNCIO**

Confeccionados los padrones de contribuyentes sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos, tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable y recogida de basuras de 1986, así como los del arbitrio con fin no fiscal sobre máquinas electrónicas de 1985 y 1986, se exponen al público a efectos de reclamaciones.

Beranga, 7 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**ANUNCIO**

En cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado en sesión del día 26 de abril pasado, fijó la asignación de 50.000 pesetas mensuales a la Alcaldía.

Comillas, 8 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**ANUNCIO**

Confeccionado el padrón del impuesto municipal de vehículos correspondiente al presente ejercicio económico de 1986, el mismo se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Liérganes, 3 de mayo de 1986.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los padrones de arbitrios que se detallan a continuación, exponiéndose a información pública por espacio de quince días para admisión de reclamaciones contra los mismos:

Impuesto sobre circulación de vehículos, 1986.

Impuesto sobre publicidad o letreros, 1986.

Impuesto sobre perros, 1986.

Impuesto sobre vadenes, 1986.

Impuesto sobre ocupación taxis, 1986.

Impuesto sobre gastos suntuarios, 1985.

San Vicente de la Barquera, 30 de abril de 1986.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Hipólito Pérez Caballero ha solicitado de esta alcaldía licencia para la apertura de una panadería y repostería a emplazar en barrio Lluja, 38.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez

días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 30 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Bedoya Calvo ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a hostel situado en travesía de Vargas, número 3.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 23 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Fernando Mijares Cabrero, ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de un taller de reparación mecánica de vehículos en el pueblo de Bezana, calle La Soledad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 23 de abril de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 557

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Vicente Ramos Bárcena, ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de un taller de reparación de vehículos en el pueblo de Prezanes, calle San Agustín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se conside-

ren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 22 de abril de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 523

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Resueltas las reclamaciones presentadas dentro del plazo reglamentario y aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1986 la modificación del artículo 33 del Reglamento del Mercado de Abastos, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez publicado el texto completo y haya transcurrido el plazo según el artículo 65.2 de la citada Ley.

Torrelavega, 7 de mayo de 1986.—El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Doña Josefina Hernández Memendi, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en avenida de la Victoria, 51.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 5 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 466/85

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 466/85, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Alfredo Gallo Gutiérrez y su esposa, doña María de los Ángeles Cuesta Cos, mayores de edad, vecinos de Laredo, de esta provincia, sobre reclamación de 1.307.142 pesetas, más intereses y costas; se saca a la venta por término de veinte días en primera y pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Número ocho.—Vivienda de la izquierda subiendo, del piso 4.º, letra A, que tiene acceso por el portal número 1 y al que se ha asignado el número 29 de demarcación o gobierno del edificio sito en la villa de La-

redo, en el camino de Las Canteras, hoy Reconquista de Sevilla. Ocupa 51 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados de superficie y se compone de pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y balcones a sus fachadas principal y posterior, y linda: al Norte, con cubierta de la nave o almacén de don Francisco Eizaguirre Gutiérrez y con caja de escalera de este portal número 1; al Sur, con el camino de Las Canteras, hoy Reconquista de Sevilla; al Este, con terraza de la vivienda de la izquierda, letra A, del piso 1.º y con parte de la cubierta de la planta baja, y al Oeste, con vivienda de la derecha, letra B, y con caja de escalera de este mismo portal. Inscrita la hipoteca en el tomo 344, libro 140 del Ayuntamiento de Laredo, folio 161, finca 14.419, inscripción cuarta. Valorada pericialmente según pacto de las partes en la escritura hipotecaria en la cantidad de 1.000.483 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta capital el día 24 de julio próximo a sus once horas, sirviéndose de tipo de licitación para la subasta el pactado por las partes indicado anteriormente de 1.000.483 pesetas.

Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse precisamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores tiene por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra y, que los créditos, cargas o gravámenes anteriores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1986.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 69/86

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 69/86 sobre reanudación de tracto sucesivo registral interrumpido de las fincas que se dirán, a instancia de don José Luis y don Andrés Francisco Roldán García, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad.

Las fincas objeto de expediente que pertenecen a los solicitantes en propiedad y pleno dominio por mitad y proindiviso se describen así:

«El almacén y tejavana sitos en la planta baja de la casa señalada con el número 21 de la calle del Medio

de esta capital, la cual forma parte integrante del inmueble que literalmente y según el título se describe así:

Urbana: Casa de la calle del Medio, número 29, hoy 21. Consta de almacén, pisos primero, segundo, tercero y bohardilla. Como anejo al almacén existe una tejavana situada a su trasera, con un pozo, piedra para lavar y puerta de salida para el Nordeste. Mide toda la casa de frente 33 pies, igual a 9 metros 20 centímetros. Linda: Sur, calle del Medio, por donde tiene su entrada; Este, patio común; Oeste, patio de don Pedro Rubalcaba, hoy casa número 19 de dicha calle, y Norte, don Juan Tafall, hoy Caja Rural.

Aunque no resulta del título, planta baja destinada a almacén, mide 105 metros cuadrados, y la tejavana ocupa parte del patio y se halla sujeta a servidumbre de luces y vistas a favor de las viviendas superiores.»

«El piso segundo de la casa señalada con el número 21, antes 24, de la calle del Medio de esta ciudad de Santander, con una superficie de 100 metros cuadrados, y linda lo mismo que la casa donde se ubica, excepto el Norte, que linda con patio sobre la tejavana de la planta baja.

Dicho piso se integra en un edificio que consta de almacén, pisos primero, segundo, tercero y bohardilla. Como anejo al almacén existe una tejavana, situada a su trasera, con un pozo, piedra para lavar y puerta de salida por el Nordeste. Mide toda la casa de frente 33 pies, igual a 9 metros 20 centímetros, y linda: Sur, calle del Medio, por donde tiene su entrada; Este, patio común; Oeste, patio de don Pedro Rubalcaba, hoy casa número 19 de dicha calle, y Norte, don Juan Tafall, hoy Caja Rural.»

Y por medio del presente, y por lo que respecta al almacén o tejavana anexa a la casa número 21 de la calle del Medio de esta ciudad, don Juan Tafall Acosta, como titular de la hipoteca, para responder del estipendio o limosna de cuatro misas, a razón de dos pesetas una, que deberán celebrarse anualmente, y a quienes fueran sus causahabientes, desconocidos, a don Agapito de la Tijera Portilla, último titular registral de la inscripción de posesión vigente y a su hijo adoptivo don Luis Tijera Igual, ambos fallecidos, y a quienes fueran sus causahabientes, desconocidos, a don Luis Tijera Igual, titular catastral de referido almacén, y tejavana anexa a la casa número 21 de la calle del Medio de esta ciudad, y de quien proceden los bienes y a quienes fueran sus causahabientes desconocidos; por lo que respecta al piso segundo de la casa número 21 de la calle del Medio, cítese a don Agapito de la Tijera Portilla, último titular registral de la última inscripción de posesión vigente, y a su hijo adoptivo don Luis Tijera Igual, de quien procede la finca, adquirida por la madre de los promotores del expediente, doña Juana García Barturen, y a quienes fueran sus causahabientes desconocidos, así como a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 18 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 468/83

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468 de 1983 se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el procurador señor Aguilera en representación de «Tejerías Trascueto, S. A.», con domicilio social en Revilla de Camargo (Cantabria), en cuyo expediente en el día de hoy he acordado convocar y citar a los acreedores de dicha Sociedad a junta general, la que tendrá lugar el día 26 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención a tales acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de persona con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores, y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Santander a 10 de mayo de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 317/83

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que dirá se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 15 de noviembre de 1983. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativos de menor cuantía 317/83, en reclamación de cantidad, promovidos por doña Manuela Fernández García, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Amado Barquín Mazón y defendida por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Orencio Encabo García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Aranda de Duero, declarado en rebeldía...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador don Amado Barquín Mazón, en nombre y representación de doña Manuela Fernández García, contra don Orencio Encabo García, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado a que satisfaga a la actora la suma de ciento setenta y una mil ciento trece (171.113) pesetas, que en la misma se reclaman como principal, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda a la de su completo pago. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este juicio a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia al demandado en re-

beldía, por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que se solicitare notificación personal, dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Santisteban. (Rubricado.) Se publicó el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que sirva de notificación al demandado determinado de la sentencia expresada, se expide este edicto, en Torrelavega a 22 de marzo de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

EDICTO

Expediente número 11/86

Don Julián Sánchez Melgar, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, número 11/86, por fallecimiento de doña Elisa López López, hija de Félix y Casimira, nacida en el pueblo de Villapaderne, del término municipal de Campoo de Yuso (Cantabria), y que falleció en Reinosa, de estado viuda, el día 5 de julio de 1983, sin haber otorgado testamento, expediente instado por su hermana doña Lucía López López, quien manifiesta que los herederos más próximos son sus hermanos doña Lucía, doña Celedonia, y doña Braulia López López, así como sus sobrinos doña Marta María, doña Micaela, don Mariano Antonio, don Miguel Alberto y doña María Luisa López Azofra, hijos de un hermano fallecido, de la causante; así como doña María Paz López López, hija de don Teófilo López López, éste, hermano de la causante y ya fallecido; y doña María Nieves, doña Felisa y don Félix Gómez López, hijos de doña Esperanza López López, ya fallecida y hermana de la finada doña Elisa López López.

Y por el presente edicto se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se convoca a todos aquéllos que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentesco, haciéndolo dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 20 de marzo de 1986.—El juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 91/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 91/86, seguido por daños acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de julio de 1986, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María Ruperta Velasco expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 967/85

Don Félix Arias Corcho, secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 967/85, seguidos contra el denunciado don Christopher Shepherd, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 17 de febrero de 1986. La señora doña Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 967/85, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de don Jesús Heliodoro García Bravo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burgos, contra el denunciado don Christopher Shepherd Esq, cuyas circunstancias personales se desconocen, por la supuesta falta de imprudencia, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Christopher Shepherd Esq de los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento a don Christopher Shepherd Esq, expido la presente, visada por la señora juez, en Santander a 5 de marzo de 1986.—Félix Arias Corcho, secretario.—Margarita Vega de la Huerga, juez del Juzgado de Distrito Número Tres. (Rubricados.)

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO EDICTO

Expediente número 62/85

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez en prórroga de jurisdicción para el Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo y bajo el número 62/85 se siguen actuaciones de juicio de cognición sobre acción confesoria de servidumbre a instancia de doña Rosa M.^a García de la Hoz y de don Valentín García de la Hoz, contra don Emilio Calderón Santiago y los herederos de doña Rosa Lezcano Gómez en las que ha recaído resolución de fecha

2 de noviembre de 1985 en la que se tiene por contestada la demanda por don Restituto Emilio Calderón Santiago quien actuará representado por la procuradora señorita Mier Lisaso y librese edicto para emplazar a quienes pudieran ser herederos de doña Rosa Lezcano Gómez para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado contestando a la demanda apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva a los fines de emplazar al demandado, herederos de doña Rosa Lezcano Gómez, mayor de edad y vecina de Heras que fue, expido el presente edicto.

Medio Cudeyo a 2 de noviembre de 1985.—El juez, Rómulo Martí.—La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

VI. ELECCIONES

1. Generales

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

Corrección de errores de la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral en el territorio correspondiente a la Junta Electoral de Zona de Santoña (Cantabria)

Único.—Donde dice: «Escalante, Escuela Nacional»; debe decir: «Local de la Comisión o salón de actos del Ayuntamiento.»

Santoña a 13 de mayo de 1986.—La secretaria (ilegible). 620

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%.

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria